



AYUNTAMIENTO
DE
MOCEJÓN

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOCEJON (TOLEDO) EL DIA 18 DE MARZO DE 2009.

SRES. ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Plácido Martín Barriuso

Ttes. De Alcalde

**D^a. María del Sol Pérez Pérez
D. Roberto Ortega García**

Secretario-Interventor

D. Antonio Alonso Zazo.

En la Villa de Mocejón, provincia de Toledo, siendo las 13,00 horas y treinta minutos del día 18 de marzo de 2009, se reúnen en 1ª convocatoria y en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, sito en Plaza de España, número 1, los miembros de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Plácido Martín Barriuso, asistidos del Secretario-Interventor de la Corporación D. Antonio Alonso Zazo, que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a debatir los diferentes puntos comprendidos en el orden del día obteniéndose el siguiente resultado:

1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por unanimidad de los presentes se aprueba el acta de la sesión anterior.

2º.- SOLICITUDES VARIAS.-

- **D. GASPAR REDONDO REDONDO**, solicita pintado de línea amarilla frente a su puerta de garaje en calle Talavera número 10, por tener dificultades para la entrada y salida de vehículos cuando estacionan otros.

La Junta de Gobierno Local, previo informe favorable de la Policía Local, acuerda por unanimidad conceder lo solicitado.

- **D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ DE ROJAS GUARDIA**, solicita la anulación de contrato y liquidación de acometida de agua en la calle Cantabria número 14, por tener abonados los derechos de enganche a nombre de su padre D. Antonio Díaz de Rojas Alameda.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad conceder lo solicitado, anulándose el Decreto 19/2009.

- **D. ROBERTO LÓPEZ GARCÍA**, solicita la instalación para Semana Santa de un Remolque de 2,50 metros de Patatas Fritas, Pizza y Perritos Calientes, en Plaza de España,

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad conceder lo solicitado, ubicándose el remolque en el lugar que indique la Policía Local.

- **D. GERMÁN DÍAZ GARCÍA, en representación de GERMÁN Y NURI CERRAJERÍA S.L.L**, solicita la baja del recibo de residuos sólidos en la calle Calvo Sotelo número 28 por cese de actividad.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda conceder lo solicitado, con efecto del segundo trimestre de 2009.

- **D^a. MARÍA DEL CARMEN DÍAZ IRLES, en representación de RUVCA S.L.**, solicita la revisión de los recibos de ocupación de vía pública de los meses de noviembre y diciembre de 2008 y de enero de 2009, por ser erróneos.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del informe emitido por la Policía local, acuerda por unanimidad, efectuar la revisión solicitada, para los meses de noviembre y diciembre figurando 6 metros, no así para el de enero que si es correcto.

Trienios:

- **D. MARIANO MONTOYA PÉREZ**, solicita el reconocimiento de un trienio con fecha 1 de diciembre de 2008.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la documentación aportada, acuerda por unanimidad conceder lo solicitado.

- **D^a. ROSA MENA LORAO**, solicita el reconocimiento de un trienio con fecha 1 de enero de 2009.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la documentación aportada, acuerda por unanimidad conceder lo solicitado.



AYUNTAMIENTO
DE
MOCEJÓN

- **D^a. MARÍA PILAR GARCÍA RODRÍGUEZ**, solicita el reconocimiento de un trienio con fecha 1 de enero de 2009.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la documentación aportada, acuerda por unanimidad conceder lo solicitado.

- **D. JUÁN MONTOYA RODRÍGUEZ**, solicita el reconocimiento de un trienio con fecha 1 de enero de 2009.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la documentación aportada, acuerda por unanimidad conceder lo solicitado.

- **D. MARIO ÁLVAREZ TARDÍO**, solicita el reconocimiento de un trienio con fecha 1 de enero de 2008.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la documentación aportada, acuerda por unanimidad conceder lo solicitado.

Exenciones IVTM:

- **D. RAMÓN LUIS PÉREZ GARCÍA**, solicita exención en el pago del recibo del IVTM del vehículo TO-9722-P

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la documentación aportada, acuerda por unanimidad conceder lo solicitado.

- **D^a. M^a DEL ROSARIO GARCÍA REDONDO**, solicita exención en el pago del recibo del IVTM del vehículo SE-5589-C.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la documentación aportada, acuerda por unanimidad conceder lo solicitado.

- **D. RAMÓN PÉREZ GARCÍA**, solicita exención en el pago del recibo del IVTM del vehículo TO-27128.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la documentación aportada, acuerda por unanimidad conceder lo solicitado.

Vados permanentes:

- **D^a. ANA BELÉN IGLESIAS MORÓN**, solicita la anulación del vado permanente número 137, así como la anulación del recibo del año 2008.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda anular el vado, causando baja en el Padrón Cobratorio en 2009.

Terrazas:

- **D. Marcos Esteban Berrio, en representación de Bar Pattaya, S.L.**, solicita instalación de terraza de verano, con instalación de 15 mesas que ocupa una superficie de 90,00 m², durante los meses de junio, julio y agosto de 2.009, frente a su establecimiento sito en calle Alcázar, 2, aprobando la liquidación del precio público que asciende a 202,50 € y con las siguientes salvedades:

- La terraza deberá estar delimitada con vallas dejando paso a los peatones por la acera así como acceso a viviendas y permanecerá retirada durante el día, no pudiendo ocupar la vía pública con mercancías o mobiliario de la terraza, una vez desmontada la misma.

- La licencia podrá ser revocada en cualquier momento si se presentan quejas de los vecinos porque la terraza dificulte o impida el tráfico por la calle.

- La licencia se entiende concedida hasta el día 5 de septiembre de 2.009. Los días de las Fiestas Locales de Septiembre deberá solicitar la autorización nuevamente.

- **D. Marco Antonio Barrasa Cerro**, habiendo recibido notificación del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2009, solicita renovación del permiso para la instalación de su toldo frente a su local en Plaza España.

La Junta de Gobierno Local, vuelve a revisar todos los antecedentes obrantes en el Ayuntamiento sobre la instalación del toldo existente en la actualidad, que sustituyó al anterior y que fue instalado en octubre de 2008, dado que por la Policía Local se emitió informe sobre su colocación, careciendo de licencia.

El solicitante afirma que el toldo lleva montado más de diez años, habiendo solicitado sus permisos requeridos a este Ayuntamiento en esos años.

De la documentación obrante en el expediente, se comprueba que con fecha 14 de mayo de 1998, se solicita instalar toldo en terraza de verano, adoptando acuerdo la Comisión de Gobierno en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de junio de 1998, notificado dicho acuerdo el día 17 de junio de 1998, R/S 527, denegando lo solicitado, dado que no se sabe que tipo de toldo o instalación es la que se pretende realizar, no obstante lo anterior podría autorizarse la instalación de un toldo desde la fachada, si bien habrá de presentarse la



**AYUNTAMIENTO
DE
MOCEJÓN**

correspondiente solicitud acompañada de un croquis de instalación con las medidas correspondientes.

Con fecha 29 de marzo de 1999, R/E 599, solicitó terraza de verano junto a su establecimiento "VINILO-PUB" con instalación de toldo desmontable con peanas y sin fijación al pavimento de 8x4 metros, adjuntando foto del tipo de toldo a instalar, solicitando se estudiara la posibilidad de instalarlo en el aparcamiento de la calzada, siendo denegada dicha solicitud.

La Comisión de Gobierno en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de junio de 1999 adoptó acuerdo autorizando la instalación de pérgola sobre terraza de verano, con las siguientes advertencias:

- La pérgola no afectará al paso de peatones por la acera.
- En ningún caso podrá afectar a los bancos de la plaza ni al árbol que se encuentra frente a la puerta de su establecimiento.

Queda claro que la instalación de la pérgola está condicionada a la instalación sobre la terraza de verano, corroborando este extremo el requerimiento de fecha 11 de octubre de 2001 R/S 1252 en el que una vez terminada la temporada de verano, se le ordena a que inmediatamente proceda a la desinstalación y retirada del toldo o marquesina que tiene Ud., instalada junto a su establecimiento.

Por lo anteriormente expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad aprueba que el toldo podrá ser instalado una vez solicitado y concedido el permiso de instalación de terraza de verano, siendo retirado una vez finalice la autorización, caso de ser solicitada y concedida.

Subvenciones:

- **D. Placido Martin Redondo**, solicita una ayuda económica para la organización y celebración de la Monográfica nacional de Boxer que se celebrará los días 19 y 20 de septiembre de 2009 en esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada acuerda por unanimidad conceder una ayuda económica de 500 €, previa justificación documental de los gastos.

3º.- LICENCIAS URBANISTICAS.-

Licencias de obras:

- **ACTUACIONES LOCALES, S.L.**, expediente 020/09, solicita licencia urbanística municipal para proyecto de legalización de nave almacén, en la finca situada en la calle Juan XXIII número veintitrés (antes calle Juan XXIII número quince), de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por la Oficina Técnica Comarcal de Urbanismo y Vivienda, acuerda por unanimidad autorizar la licencia urbanística solicitada. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 2.849,10 €.

- **D. JUAN CARLOS APARICIO ESTEBAN**, expediente 015/09, solicita licencia urbanística municipal para ejecución de cerramiento perimetral de la finca situada en la calle Ortega y Gasset número tres, de esta localidad.

Los cerramientos de patios de parcela podrán ser ciegos y no superaran en ningún punto la altura máxima de 2,5 m. Las fachadas sólo se podrán cercar con cerramientos ciegos de piedra, ladrillo visto o enfoscado hasta una altura máxima de 1 m y el resto hasta 2,5 m de altura con malla metálica o cerramiento diáfano sin superar esta altura en ningún punto del terreno, teniendo en cuenta la topografía originaria del terreno, con la salvedad de los casos de rectificación de pendientes con común acuerdo entre los colindantes.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad autorizar la licencia de urbanística solicitada. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 61,73 €.

- **D^a. VICTORIA RODRIGUEZ ORTEGA**, expediente 019/09, solicita licencia urbanística municipal para rehabilitación de habitación en el patio, de la finca situada en la calle Pozo Olías número veintiséis, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad autorizar la licencia de urbanística solicitada. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 37,50 €.

- **E.P. CLIMATIZACION, S.L.**, expediente 021/09, solicita licencia urbanística para anteproyecto de instalación fotovoltaica 20 kw en estructura fija para conexión a la red, en la finca situada en la calle Hermanos Quintero número tres, de esta localidad.



**AYUNTAMIENTO
DE
MOCEJÓN**

Esta licencia urbanística no tiene validez para ejecución de obra y se encuentra condicionada a la presentación del proyecto de legalización de la nave.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por el arquitecto técnico municipal, acuerda por unanimidad autorizar la licencia urbanística solicitada.

- **D. MILLAN MOLINA ARQUERO**, expediente 023/09, solicita licencia urbanística municipal para sustitución de teja de cubierta de edificación, de la finca situada en la calle Alegría número uno, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad autorizar la licencia de urbanística solicitada. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 106,83 €.

- **D. GERARDO ROBLES SÁNCHEZ**, expediente 024/09, solicita licencia urbanística municipal para ejecución de solera de hormigón pulido en edificación, de la finca situada en la calle Olivo número dos, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad autorizar la licencia de urbanística solicitada. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 57,00 €.

- **D. JESÚS DÍAZ CASTILLA**, expediente 025/09, solicita licencia urbanística municipal para ejecución de solado de habitación y retirada de puerta de garaje en edificación, de la finca situada en la avenida Dos de Mayo número diez, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad autorizar la licencia de urbanística solicitada. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 22,50 €.

Estas licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros y previo pago del impuesto liquidado.

Licencias de apertura:

- **D^a. CRISTINA JIMÉNEZ REDONDO**, expediente APERI 06/95, solicita cambio de titularidad de la licencia urbanística de apertura de establecimiento destinado a PELUQUERÍA, en la finca situada en la plaza de España número dieciocho, planta baja, de esta localidad, a favor de **D^a. MIRIAM DEL CERRO DÍAZ**.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y de los informes reglamentarios, que califican a la actividad como **INOCUA**, acuerda por unanimidad autorizar el cambio en la licencia urbanística solicitada a favor del nuevo titular de la actividad **D^a. MIRIAM DEL CERRO DÍAZ**. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 66,00 €.

Estas licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros y previo pago del impuesto liquidado.

4º.- ADJUDICACIÓN OBRAS DEL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL.-

Dictada Resolución por el Secretario de Estado de Cooperación Territorial con fecha 9 de enero de 2009 autorizadora de la financiación con los recursos del Fondo Estatal de Inversión Local, entre otros de los siguientes proyectos:

- INSTALACIÓN DE LUMINARIAS ALUMBRADO PÚBLICO DE BAJO CONSUMO EN VARIAS CALLES
- INSTALACIÓN DE APOYOS, CANALIZACIÓN, CABLEADO Y LUMINARIAS PARA ALUMBRADO CAMPO DE FÚTBOL

Examinada la documentación que acompaña a cada proyecto y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

La Junta de Gobierno local, por unanimidad, acuerda

PRIMERO. Adjudicar provisionalmente el contrato para la realización de las obras de INSTALACIÓN DE LUMINARIAS ALUMBRADO PÚBLICO DE BAJO CONSUMO EN VARIAS CALLES, por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente a la empresa INSTALACIONES ELÉCTRICAS VILLAR, S.L por el precio de 50.000,00 euros y 8.000,00 euros correspondientes al Impuesto de Valor Añadido y de acuerdo con las siguientes consideraciones, considerar ser la oferta más ventajosa.



**AYUNTAMIENTO
DE
MOCEJÓN**

SEGUNDO. Notificar la adjudicación provisional a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. Notificar y requerir a INSTALACIONES ELÉCTRICAS VILLAR S.L, adjudicatario provisional del contrato, para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva siendo el plazo para elevar a definitiva la adjudicación provisional de cinco días hábiles.

CUARTO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo

QUINTO. Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita informe-propuesta y se dé cuenta a esta Alcaldía para resolver al respecto.

La Junta de Gobierno local, por unanimidad, acuerda

PRIMERO. Adjudicar provisionalmente el contrato para la realización de las obras de INSTALACIÓN DE APOYOS, CANALIZACIÓN, CABLEADO Y LUMINARIAS PARA ALUMBRADO CAMPO DE FÚTBOL, por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente a la empresa INSTALACIONES ELÉCTRICAS VILLAR, S.L por el precio de 10.243,78 euros y 1.639,00 euros correspondientes al Impuesto de Valor Añadido y de acuerdo con las siguientes consideraciones, considerar ser la oferta más ventajosa.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación provisional a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. Notificar y requerir a INSTALACIONES ELÉCTRICAS VILLAR S.L, adjudicatario provisional del contrato, para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva siendo el plazo para elevar a definitiva la adjudicación provisional de cinco días hábiles.

CUARTO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo

QUINTO. Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita informe-propuesta y se dé cuenta a esta Alcaldía para resolver al respecto.

Y no teniendo más asuntos de que tratar y siendo las 14,30 horas, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándose la presente Acta que consta de 10 folios sellados y rubricados, de todo lo cual como Secretario-Interventor, DOY FE.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR



AYUNTAMIENTO
DE
MOCEJÓN

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOCEJON (TOLEDO) EL DIA 18 DE MARZO DE 2009.

SRES. ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Plácido Martín Barriuso

Ttes. De Alcalde

**D^a. María del Sol Pérez Pérez
D. Roberto Ortega García**

Secretario-Interventor

D. Antonio Alonso Zazo.

En la Villa de Mocejón, provincia de Toledo, siendo las 13,00 horas y treinta minutos del día 18 de marzo de 2009, se reúnen en 1ª convocatoria y en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, sito en Plaza de España, número 1, los miembros de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Plácido Martín Barriuso, asistidos del Secretario-Interventor de la Corporación D. Antonio Alonso Zazo, que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a debatir los diferentes puntos comprendidos en el orden del día obteniéndose el siguiente resultado:

1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por unanimidad de los presentes se aprueba el acta de la sesión anterior.

2º.- SOLICITUDES VARIAS.-

- **D. GASPAR REDONDO REDONDO**, solicita pintado de línea amarilla frente a su puerta de garaje en calle Talavera número 10, por tener dificultades para la entrada y salida de vehículos cuando estacionan otros.

La Junta de Gobierno Local, previo informe favorable de la Policía Local, acuerda por unanimidad conceder lo solicitado.

- **D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ DE ROJAS GUARDIA**, solicita la anulación de contrato y liquidación de acometida de agua en la calle Cantabria número 14, por tener abonados los derechos de enganche a nombre de su padre D. Antonio Díaz de Rojas Alameda.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad conceder lo solicitado, anulándose el Decreto 19/2009.

- **D. ROBERTO LÓPEZ GARCÍA**, solicita la instalación para Semana Santa de un Remolque de 2,50 metros de Patatas Fritas, Pizza y Perritos Calientes, en Plaza de España,

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad conceder lo solicitado, ubicándose el remolque en el lugar que indique la Policía Local.

- **D. GERMÁN DÍAZ GARCÍA, en representación de GERMÁN Y NURI CERRAJERÍA S.L.L**, solicita la baja del recibo de residuos sólidos en la calle Calvo Sotelo número 28 por cese de actividad.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda conceder lo solicitado, con efecto del segundo trimestre de 2009.

- **D^a. MARÍA DEL CARMEN DÍAZ IRLES, en representación de RUVCA S.L.**, solicita la revisión de los recibos de ocupación de vía pública de los meses de noviembre y diciembre de 2008 y de enero de 2009, por ser erróneos.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del informe emitido por la Policía local, acuerda por unanimidad, efectuar la revisión solicitada, para los meses de noviembre y diciembre figurando 6 metros, no así para el de enero que si es correcto.

Trienios:

- **D. MARIANO MONTOYA PÉREZ**, solicita el reconocimiento de un trienio con fecha 1 de diciembre de 2008.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la documentación aportada, acuerda por unanimidad conceder lo solicitado.

- **D^a. ROSA MENA LORAO**, solicita el reconocimiento de un trienio con fecha 1 de enero de 2009.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la documentación aportada, acuerda por unanimidad conceder lo solicitado.



AYUNTAMIENTO
DE
MOCEJÓN

- **D^a. MARÍA PILAR GARCÍA RODRÍGUEZ**, solicita el reconocimiento de un trienio con fecha 1 de enero de 2009.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la documentación aportada, acuerda por unanimidad conceder lo solicitado.

- **D. JUÁN MONTOYA RODRÍGUEZ**, solicita el reconocimiento de un trienio con fecha 1 de enero de 2009.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la documentación aportada, acuerda por unanimidad conceder lo solicitado.

- **D. MARIO ÁLVAREZ TARDÍO**, solicita el reconocimiento de un trienio con fecha 1 de enero de 2008.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la documentación aportada, acuerda por unanimidad conceder lo solicitado.

Exenciones IVTM:

- **D. RAMÓN LUIS PÉREZ GARCÍA**, solicita exención en el pago del recibo del IVTM del vehículo TO-9722-P

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la documentación aportada, acuerda por unanimidad conceder lo solicitado.

- **D^a. M^a DEL ROSARIO GARCÍA REDONDO**, solicita exención en el pago del recibo del IVTM del vehículo SE-5589-C.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la documentación aportada, acuerda por unanimidad conceder lo solicitado.

- **D. RAMÓN PÉREZ GARCÍA**, solicita exención en el pago del recibo del IVTM del vehículo TO-27128.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la documentación aportada, acuerda por unanimidad conceder lo solicitado.

Vados permanentes:

- **D^a. ANA BELÉN IGLESIAS MORÓN**, solicita la anulación del vado permanente número 137, así como la anulación del recibo del año 2008.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda anular el vado, causando baja en el Padrón Cobratorio en 2009.

Terrazas:

- **D. Marcos Esteban Berrio, en representación de Bar Pattaya, S.L.**, solicita instalación de terraza de verano, con instalación de 15 mesas que ocupa una superficie de 90,00 m², durante los meses de junio, julio y agosto de 2.009, frente a su establecimiento sito en calle Alcázar, 2, aprobando la liquidación del precio público que asciende a 202,50 € y con las siguientes salvedades:

- La terraza deberá estar delimitada con vallas dejando paso a los peatones por la acera así como acceso a viviendas y permanecerá retirada durante el día, no pudiendo ocupar la vía pública con mercancías o mobiliario de la terraza, una vez desmontada la misma.

- La licencia podrá ser revocada en cualquier momento si se presentan quejas de los vecinos porque la terraza dificulte o impida el tráfico por la calle.

- La licencia se entiende concedida hasta el día 5 de septiembre de 2.009. Los días de las Fiestas Locales de Septiembre deberá solicitar la autorización nuevamente.

- **D. Marco Antonio Barrasa Cerro**, habiendo recibido notificación del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2009, solicita renovación del permiso para la instalación de su toldo frente a su local en Plaza España.

La Junta de Gobierno Local, vuelve a revisar todos los antecedentes obrantes en el Ayuntamiento sobre la instalación del toldo existente en la actualidad, que sustituyó al anterior y que fue instalado en octubre de 2008, dado que por la Policía Local se emitió informe sobre su colocación, careciendo de licencia.

El solicitante afirma que el toldo lleva montado más de diez años, habiendo solicitado sus permisos requeridos a este Ayuntamiento en esos años.

De la documentación obrante en el expediente, se comprueba que con fecha 14 de mayo de 1998, se solicita instalar toldo en terraza de verano, adoptando acuerdo la Comisión de Gobierno en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de junio de 1998, notificado dicho acuerdo el día 17 de junio de 1998, R/S 527, denegando lo solicitado, dado que no se sabe que tipo de toldo o instalación es la que se pretende realizar, no obstante lo anterior podría autorizarse la instalación de un toldo desde la fachada, si bien habrá de presentarse la



**AYUNTAMIENTO
DE
MOCEJÓN**

correspondiente solicitud acompañada de un croquis de instalación con las medidas correspondientes.

Con fecha 29 de marzo de 1999, R/E 599, solicitó terraza de verano junto a su establecimiento "VINILO-PUB" con instalación de toldo desmontable con peanas y sin fijación al pavimento de 8x4 metros, adjuntando foto del tipo de toldo a instalar, solicitando se estudiara la posibilidad de instalarlo en el aparcamiento de la calzada, siendo denegada dicha solicitud.

La Comisión de Gobierno en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de junio de 1999 adoptó acuerdo autorizando la instalación de pérgola sobre terraza de verano, con las siguientes advertencias:

- La pérgola no afectará al paso de peatones por la acera.
- En ningún caso podrá afectar a los bancos de la plaza ni al árbol que se encuentra frente a la puerta de su establecimiento.

Queda claro que la instalación de la pérgola está condicionada a la instalación sobre la terraza de verano, corroborando este extremo el requerimiento de fecha 11 de octubre de 2001 R/S 1252 en el que una vez terminada la temporada de verano, se le ordena a que inmediatamente proceda a la desinstalación y retirada del toldo o marquesina que tiene Ud., instalada junto a su establecimiento.

Por lo anteriormente expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad aprueba que el toldo podrá ser instalado una vez solicitado y concedido el permiso de instalación de terraza de verano, siendo retirado una vez finalice la autorización, caso de ser solicitada y concedida.

Subvenciones:

- **D. Placido Martin Redondo**, solicita una ayuda económica para la organización y celebración de la Monográfica nacional de Boxer que se celebrará los días 19 y 20 de septiembre de 2009 en esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada acuerda por unanimidad conceder una ayuda económica de 500 €, previa justificación documental de los gastos.

3º.- LICENCIAS URBANISTICAS.-

Licencias de obras:

- **ACTUACIONES LOCALES, S.L.**, expediente 020/09, solicita licencia urbanística municipal para proyecto de legalización de nave almacén, en la finca situada en la calle Juan XXIII número veintitrés (antes calle Juan XXIII número quince), de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por la Oficina Técnica Comarcal de Urbanismo y Vivienda, acuerda por unanimidad autorizar la licencia urbanística solicitada. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 2.849,10 €.

- **D. JUAN CARLOS APARICIO ESTEBAN**, expediente 015/09, solicita licencia urbanística municipal para ejecución de cerramiento perimetral de la finca situada en la calle Ortega y Gasset número tres, de esta localidad.

Los cerramientos de patios de parcela podrán ser ciegos y no superaran en ningún punto la altura máxima de 2,5 m. Las fachadas sólo se podrán cercar con cerramientos ciegos de piedra, ladrillo visto o enfoscado hasta una altura máxima de 1 m y el resto hasta 2,5 m de altura con malla metálica o cerramiento diáfano sin superar esta altura en ningún punto del terreno, teniendo en cuenta la topografía originaria del terreno, con la salvedad de los casos de rectificación de pendientes con común acuerdo entre los colindantes.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad autorizar la licencia de urbanística solicitada. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 61,73 €.

- **D^a. VICTORIA RODRIGUEZ ORTEGA**, expediente 019/09, solicita licencia urbanística municipal para rehabilitación de habitación en el patio, de la finca situada en la calle Pozo Olías número veintiséis, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad autorizar la licencia de urbanística solicitada. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 37,50 €.

- **E.P. CLIMATIZACION, S.L.**, expediente 021/09, solicita licencia urbanística para anteproyecto de instalación fotovoltaica 20 kw en estructura fija para conexión a la red, en la finca situada en la calle Hermanos Quintero número tres, de esta localidad.



**AYUNTAMIENTO
DE
MOCEJÓN**

Esta licencia urbanística no tiene validez para ejecución de obra y se encuentra condicionada a la presentación del proyecto de legalización de la nave.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por el arquitecto técnico municipal, acuerda por unanimidad autorizar la licencia urbanística solicitada.

- **D. MILLAN MOLINA ARQUERO**, expediente 023/09, solicita licencia urbanística municipal para sustitución de teja de cubierta de edificación, de la finca situada en la calle Alegría número uno, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad autorizar la licencia de urbanística solicitada. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 106,83 €.

- **D. GERARDO ROBLES SÁNCHEZ**, expediente 024/09, solicita licencia urbanística municipal para ejecución de solera de hormigón pulido en edificación, de la finca situada en la calle Olivo número dos, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad autorizar la licencia de urbanística solicitada. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 57,00 €.

- **D. JESÚS DÍAZ CASTILLA**, expediente 025/09, solicita licencia urbanística municipal para ejecución de solado de habitación y retirada de puerta de garaje en edificación, de la finca situada en la avenida Dos de Mayo número diez, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad autorizar la licencia de urbanística solicitada. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 22,50 €.

Estas licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros y previo pago del impuesto liquidado.

Licencias de apertura:

- **D^a. CRISTINA JIMÉNEZ REDONDO**, expediente APERI 06/95, solicita cambio de titularidad de la licencia urbanística de apertura de establecimiento destinado a PELUQUERÍA, en la finca situada en la plaza de España número dieciocho, planta baja, de esta localidad, a favor de **D^a. MIRIAM DEL CERRO DÍAZ**.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y de los informes reglamentarios, que califican a la actividad como **INOCUA**, acuerda por unanimidad autorizar el cambio en la licencia urbanística solicitada a favor del nuevo titular de la actividad **D^a. MIRIAM DEL CERRO DÍAZ**. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 66,00 €.

Estas licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros y previo pago del impuesto liquidado.

4º.- ADJUDICACIÓN OBRAS DEL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL.-

Dictada Resolución por el Secretario de Estado de Cooperación Territorial con fecha 9 de enero de 2009 autorizadora de la financiación con los recursos del Fondo Estatal de Inversión Local, entre otros de los siguientes proyectos:

- INSTALACIÓN DE LUMINARIAS ALUMBRADO PÚBLICO DE BAJO CONSUMO EN VARIAS CALLES
- INSTALACIÓN DE APOYOS, CANALIZACIÓN, CABLEADO Y LUMINARIAS PARA ALUMBRADO CAMPO DE FÚTBOL

Examinada la documentación que acompaña a cada proyecto y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

La Junta de Gobierno local, por unanimidad, acuerda

PRIMERO. Adjudicar provisionalmente el contrato para la realización de las obras de INSTALACIÓN DE LUMINARIAS ALUMBRADO PÚBLICO DE BAJO CONSUMO EN VARIAS CALLES, por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente a la empresa INSTALACIONES ELÉCTRICAS VILLAR, S.L por el precio de 50.000,00 euros y 8.000,00 euros correspondientes al Impuesto de Valor Añadido y de acuerdo con las siguientes consideraciones, considerar ser la oferta más ventajosa.



**AYUNTAMIENTO
DE
MOCEJÓN**

SEGUNDO. Notificar la adjudicación provisional a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. Notificar y requerir a INSTALACIONES ELÉCTRICAS VILLAR S.L, adjudicatario provisional del contrato, para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva siendo el plazo para elevar a definitiva la adjudicación provisional de cinco días hábiles.

CUARTO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo

QUINTO. Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita informe-propuesta y se dé cuenta a esta Alcaldía para resolver al respecto.

La Junta de Gobierno local, por unanimidad, acuerda

PRIMERO. Adjudicar provisionalmente el contrato para la realización de las obras de INSTALACIÓN DE APOYOS, CANALIZACIÓN, CABLEADO Y LUMINARIAS PARA ALUMBRADO CAMPO DE FÚTBOL, por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente a la empresa INSTALACIONES ELÉCTRICAS VILLAR, S.L por el precio de 10.243,78 euros y 1.639,00 euros correspondientes al Impuesto de Valor Añadido y de acuerdo con las siguientes consideraciones, considerar ser la oferta más ventajosa.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación provisional a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. Notificar y requerir a INSTALACIONES ELÉCTRICAS VILLAR S.L, adjudicatario provisional del contrato, para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva siendo el plazo para elevar a definitiva la adjudicación provisional de cinco días hábiles.

CUARTO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo

QUINTO. Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita informe-propuesta y se dé cuenta a esta Alcaldía para resolver al respecto.

Y no teniendo más asuntos de que tratar y siendo las 14,30 horas, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándose la presente Acta que consta de 10 folios sellados y rubricados, de todo lo cual como Secretario-Interventor, DOY FE.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR